



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

Resolución Directoral

Lima, 22 de marzo de 2012

VISTO:

El Informe Técnico 09-2012-HNHU-D.LOG, de fecha 21 de marzo de 2012, mediante el cual, la Oficina de Logística solicita la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011-Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;

Que, mediante Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial 946-2011/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral 028-2012-HNHU/DG, de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico 09-2012-HNHU-D.LOG, de fecha 21 de marzo de 2012, ha sustentado la necesidad de efectuar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2012, proponiendo se INCLUYA el siguiente proceso:

- Adjudicación de Menor Cuantía, para la Adquisición de Medicamentos por Subasta Inversa del proceso de Licitación Pública 012-2011-HNHU, solicitado por el Departamento de Farmacia, por un valor referencial de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES (S/.748,552.40), en la correlativa de gasto 2.3.1.8.1.2 – Medicamentos, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.



Que, mediante Memorandum 172-2012-OEPE-UP/HNHU, de fecha 21 de marzo de 2012, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de Medicamentos por Subasta Inversa del proceso de Licitación Pública 012-2011-HNHU, solicitado por el Departamento de Farmacia, por un valor referencial de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES (S/.748,552.40), en la correlativa de gasto 2.3.1.8.1.2 – Medicamentos, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias;

Que, la Oficina de Administración, mediante Informe 030 -2012-HNHU-OA, de fecha 22 de marzo de 2012, propone a la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unánue la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme lo establece el Artículo 8 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado; y los Artículos 8 y 9 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Titular de la Entidad, aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012 y sus modificaciones, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda el Hospital y velar por la salud de los pacientes;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento Estratégico, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, con la visación del Sub Director General;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo 1017; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, aprobada por la Ley 29812; en la Ley del Ministerio de Salud aprobado por la Ley 27657; en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo 013-2002-SA; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:



APROBAR, LA SEXTA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el AÑO FISCAL 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral 028-2012-HNHU/DG, de fecha 19 de enero de 2012, debiendo incluir el proceso, según el siguiente detalle:

• **Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	BIENES	Adquisición de Medicamentos por Subasta Inversa	S/. 748,552.40	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Marzo

2. La Oficina de Administración, a través de la Oficina de Logística, deberá disponer las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 9 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3. Distribuir la presente Resolución a las instancias administrativas competentes.



4. Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución en la página Web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue



DR. GAMERO QUIROZ BASKURI
DIRECTOR GENERAL
CMP: 10807

GQAB/FOCG/jdrp
DISTRIBUCION:

- Sub Dirección General
- Org. Control Institucional
- Of. de Planeam. Estraté.
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Administración
- Of. de Logística
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

